FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE SALUD	PARTIDA	16
SERVICIO	SERVICIOS DE SALUD	CAPÍTULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

1. Ley N°18.834, Estatuto Administrativo.2. Ley N°19.490. 3. Ley N° 19.378.4. Ley N° 19.937, Autoridad Sanitaria y Gestión.5. Ley N° 19.966, Régimen de Garantías en Salud. 6. Decreto Ley N°2763 de 1979, que reorganiza el Ministerio de Salud y crea los Servicios de Salud y Organismos Autónomos. 7. Decreto Supremo N°98, de 1991, Sobre Normas de Contratación de Personal a Honorarios.8. Decreto 140, de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.

Misión Institucional

Implementar las políticas gubernamentales del sector, ampliando la oportunidad, cobertura y calidad de las prestaciones recibidas por la población beneficiaria del Sistema Público de Salud, así como gestionar las redes considerando el territorio jurisdiccional de su dependencia, en base a las necesidades señaladas en los objetivos sanitarios y el modelo atención, avanzando en un proceso de descentralización administrativa, debiendo asumir el liderazgo en el cuidado de la salud de la población, entregando en forma planificada y oportuna las alternativas de resolución de los problemas de salud de los usuarios, en un marco de respeto de sus derechos, haciendo uso eficiente de los recursos que dispone para ello.

Objetivos Relevantes del Ministerio			
Número	Descripción		
1	Potenciar la Estrategia Nacional de Salud, para el cumplimiento de los objetivos sanitarios		
2	Fortalecer la atención primaria y red de urgencia		
3	Reducir y controlar los tiempos de espera		
4	Fortalecer el rol del Ministerio de Salud como ente rector de todo el sistema de salud		
5	Implementar tecnologías de información, con énfasis en el acercamiento de atención a las personas.		
6	Desarrollar plan de infraestructura en el sector y equipamiento en hospitales y atención primaria		
7	Implementar métodos de pago que promuevan eficiencia, calidad y equidad		
8	Potenciar la formación, perfeccionamiento y retención de los equipos de salud		
9	Avanzar a mediano plazo hacia un nuevo sistema de seguridad social en salud		
10	Mejorar el acceso a medicamentos		
11	Implementar estrategias para abordar salud oral, medicina reproductiva y cáncer		
12	Generar estrategias de promoción y prevención para la salud de las personas		

Objetivos Estratégicos institucionales				
Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados	
1	Fortalecer la gestión del Servicio de Salud y del funcionamiento en red de los establecimientos que la componen, fomentando la resolución de los problemas de salud de las personas del territorio a su cargo, cumpliendo los estándares, garantizando el acceso, la oportunidad y la calidad de la atención recibida por los usuarios del territorio asignado.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12	1,2,3	
2	Mejorar la gestión de la Red Atención Primaria, mediante la incorporación de estrategias de promoción y prevención desde una mirada biopsicosocial, centrado en las personas, familia y comunidad, fomentando el autocuidado, promoviendo el trabajo en equipo y utilizando los recursos de modo eficiente para entregar tratamiento oportuno y la rehabilitación cuando sea necesario,	2, 3, 5, 10, 11, 12	1,2,3	
3	Asegurar el funcionamiento del sistema de atención en los establecimientos de la red, identificando las oportunidades de mejora que permitan brindar atención de calidad, oportuna y con criterios de equidad.	2, 3, 4, 8	1,3	
4	Fomentar un trato amable, digno y respetuoso a los usuarios, mediante estrategias de capacitación en competencias, en un marco de participación multidisciplinaria de los funcionarios que componen la red asistencial.	2, 3, 8	3	
5	Diseñar e Implementar un Plan de Mejora Continua en la Calidad de la Atención en Salud, que permita alcanzar y mantener la acreditación de los establecimientos de la red, para brindar atención y seguridad a las personas, en los distintos niveles de atención.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 12	1,2	
6	Ejecutar el Plan Nacional de Inversiones en el territorio correspondiente a su jurisdicción, asegurando acciones definidas y con criterios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados, propendiendo al cumplimiento de la cartera de inversiones.	6	3	

7	Velar por el uso eficiente de los recursos, mejorando la gestión financiera y presupuestaria de la red del Servicio de Salud, a través de la implementación de sistemas de gestión y control tendientes a propiciar la sustentabilidad financiera del sistema de salud, reconociendo el déficit estructural de la composición de la red asistencial.	1, 2, 3, 4	3
---	--	------------	---

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Acciones de Salud en establecimientos de atención primaria.	Prestaciones y acciones de prevención, promoción, control y tratamientos que desarrollan los equipos de salud de establecimientos de atención primaria municipal, dependientes de servicio y hospitales comunitarios de baja complejidad, de un territorio de la jurisdicción de los Servicios de Salud.	1, 2, 3, 4.	Si	Si
2	Acciones en establecimientos de atención secundaria y terciaria dependiente de los Servicios de Salud.	Prestaciones y acciones de diagnóstico, control, tratamiento y recuperación, atenciones de urgencia y especialidad, que desarrollan los equipos de salud de los establecimientos de la red de baja, mediana y alta complejidad, dependiente del territorio jurisdiccional de los Servicios de Salud.	1, 2, 3, 4.	Si	Si
3	Acciones de las Direcciones de los Servicios de Salud.	Acciones de coordinación y gestión de la red asistencial de un territorio jurisdiccional que realizan las Direcciones de Servicio de Salud.	1, 2, 3, 4.	Si	Si

	Clientes	Cuantificación
1	Afiliados al Régimen de la Ley 18.469 incluidas sus cargas familiares	13195232
2	Personas carentes de recursos acreditadas como tal	2375000
3	Cesantes con subsidio de cesantía y sus cargas	14000
4	Causantes de subsidio único familiar	950000